



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puertada de la Amazonía Peruana"

CHINCHAO "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCH/A.

Chinchao, 28 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 158-2024-DEG-OGSG/MDCH, de fecha 27 de junio de 2024, procedente de la Oficina General de Secretaría General, mediante el cual se remite el Plan Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chinchao 2024, a efectos de su revisión, aprobación y ejecución respectiva; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, mediante el cual se modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica N° 27972;

El Artículo 6° y los incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", "Son atribuciones del alcalde; 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", "33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad".

Mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema nacional de Archivo, el cual tiene como objetivo integrar de manera estructural, normativo y funcional, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

El numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, establece que: "El Titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante Resolución";

El numeral 6.1 de la referida Directiva, establece que: "El Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con las normatividad archivística";

El Plan Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chinchao 2024, tiene como objetivo general, establecer actividades que permitan implementar y desarrollar una adecuada gestión documental y administración de archivos, para asegurar la conservación y acceso inmediato a los documentos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puerta de la Amazonía Peruana"

CHINCHAO "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

institucionales, en el marco de la normativa vigente emitida por el Archivo General de la Nación, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

En ese orden de ideas, se tiene el Informe N° 158-2024-DEG-OGSG/MDCH, de fecha 27 de junio de 2024, procedente de la Oficina General de Secretaría General, mediante el cual se remite el Plan Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chinchao 2024, a efectos de su revisión, aprobación y ejecución respectiva, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades iniciadas en el ejercicio presupuestal anterior;

Con Memorandum N° 1951-2024-MDCH/GM, de fecha 28 de junio de 2024, procedente de la Gerencia Municipal, se solicita proyectar la respectiva resolución de alcaldía para la aprobación del Plan Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chinchao 2024, en atención a lo solicitado según Informe N° 158-2024-DEG-OGSG/MDCH, de fecha 27 de junio de 2024, procedente de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chinchao;

Por estas consideraciones, contando con el Visto Bueno por parte de la Oficina General de Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo dispuesto por el Art. 20° inc. 6) y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL ARCHIVÍSTICO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, en mérito a las consideraciones jurídicas expuestas precedentemente, a fin de establecer actividades que permitan implementar y desarrollar una adecuada gestión documental y administración de archivos, para asegurar la conservación y acceso inmediato a los documentos institucionales; plan que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Planillas, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General, Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍ Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

C. M. P.
CIPRIANO MARTINEZ PEREZ

DNI: 00978645

ALCALDE